

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 150
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En las provincias.

Por un año..... 360
Por medio año..... 180
Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
Por medio año..... 200
Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440
Por medio año..... 220
Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Presidencia del Consejo de Ministros.=Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan sus augustas Madre y Hermana. S. M. ha revistado esta tarde á pie la guarnición de esta plaza, que se hallaba formada en la alameda. En seguida se ha dignado visitar la Ciudadela, donde estaban representados todos los cuerpos de la guarnición, habiendo sido recibida por el inmenso pueblo que se agolpaba al tránsito con aclamaciones del mas vivo entusiasmo. A las cuatro de la madrugada se embarcarán SS. MM. y A. en el vapor de guerra Isabel II para trasladarse á Tarragona, donde pernoctarán y permanecerán el día 30, dirigiéndose el 31 á Barcelona á bordo del mismo vapor. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 28 de Mayo de 1844.=Ramon María Narvaez.=Sr. Ministro de Estado.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.=Excmo. Sr.: El 18 del actual fue pasado por las armas en Alcalá de Chisvert un faccioso capturado con las armas en la mano, desertor que era del batallón provincial de Albacete, y en el mismo día lo fueron en Torreblanca los paisanos Vicente Cortés, alias Requena, y Vicente Domenech, alias Pipa, á quienes se probó en sumaria que habían abigado en sus casas á facciosos, y facilitados armas, municiones y comestibles.

En igual fecha sufrió la misma pena en Castellfort un bandido allí apresado, procedente de la extinguida gavilla del difunto Lacova.

Los restos del cabecilla Cotorro, que tambien es muerto, compuestos de 12 hombres, no pudiendo vivir ya en su territorio, se refugiaron á los puertos de Beceite, y sacados de allí por una columna y paisanos del partido de Valderrobles, fueron batidos en el barranco de Valcaneras el referido día 18 por el destacamento de Fredes, del provincial de Castellon, con pérdida de dos muertos y tres heridos, apresándose ademas tres cargas de comestibles con igual número de caballerías que habian robado de una masía, y rescatando á D. Joaquin de Garcia, natural de Pauls, á quien llevaban preso, y por cuya libertad pedían 120 rs. En este encuentro resultó contuso el soldado del citado batallón provincial Mariano Cervera.

En el mismo día 18, como dije á V. E. en mi anterior comunicacion de este mes, fueron capturados en el término de Villafamés cinco titulados oficiales carlistas, procedentes de Francia, por paisanos y la octava columna móvil del regimiento de Gerona, pudiendo añadir que, segun su deposicion, estaban convenidos con otros gefes y oficiales emigrados; pero que ellos solos habian logrado burlar la vigilancia de las autoridades fronterizas: llevaban escopetas de piston primorosamente trabajadas, y al titulado comandante Sales se le ha encontrado una lujosa cartera con varios papeles.

Los días 19, 20, 21 y 22 se han verificado batidas generales, á que han concurrido con las tropas los somatenes de los pueblos, dando los resultados siguientes:

En la del 19 fue capturado por el destacamento del Bojar, perteneciente al regimiento de Gerona, Manuel Ramon, alias Guel, titulado teniente de foragidos.

En el mismo día cayó en poder de los Nacionales y somaten de Villafamés D. Pedro Anadon, titulado teniente de caballería, sacerdote exclaustrado de la religion de San Francisco, y otro de los entrados de Francia.

En la batida del día 20 apresaron los somatenes y guarnición de Morella á 13 foragidos, entre ellos un capitán y cuatro tenientes.

A esta operacion contribuyó sobremanera el juez de primera instancia de la referida plaza D. Salvador Blay, á quien se le debe la captura de cinco, verificada por el peloton á cuyo frente iba este. Otro foragido fue aprehendido en igual fecha por la sétima columna perteneciente al regimiento de Gerona. Asimismo lo fue en el día 20 mencionado por el ayuntamiento de Vallibona, dentro de este pueblo; el faccioso Joaquin Mesguer.

Tambien lo ha sido en este día por el comandante del destacamento de Culla, perteneciente al provincial de Lérida, el titulado teniente de caballería Luis Juan, que se hallaba escondido dentro del pueblo.

En la misma disposicion y fecha fue apresado el faccioso

Francisco Salvador por el destacamento de Ares, perteneciente al provincial de Cuenca. Igualmente se ha logrado la captura del bandido Lorenzo Bon, vecino de Cincorres, por el somaten de este pueblo, acompañado de su destacamento del provincial de Cuenca.

En la misma fecha la compañía de granaderos del referido provincial batió y dispersó á los restos de la gavilla del Groc, haciéndole tres prisioneros, entre ellos á Juan Ortiz, natural de Morella, que se titulaba capitán.

En la batida del 19 fue encontrado maniatado en un barranco el caballo del desgraciado teniente Roure, alias Valero, que se ha entregado á su viuda; igualmente se han encontrado por el somaten y destacamento del Forcall los dos únicos caballos de la deshecha gavilla del Groc.

El juez de primera instancia de Castellote, D. Vicente Lussarreta, ha capturado tres facciosos que, huyendo de la segunda columna del provincial de Valladolid, fueron á ocultarse en las Parras. El destacamento y somaten de Cincorres apresaron el día 21 al foragido Vidal Albalat, alias el Curro, perteneciente á la gavilla del Groc; tambien lo fueron en el propio día cinco bandidos, vecinos de Benasal, por el destacamento y somaten de aquel pueblo.

El alcalde constitucional de Ludiente logró el día 20 la del faccioso Cristóbal Ten, desertor del provincial de Castellon; y el mismo día lo fue por la Milicia nacional de Villafamés otro llamado Juan Peris; tambien fue encontrado muerto en el mencionado día 20 el bandolero Cristóbal Miralles, alias Jardá, compañero del Serrador; y en el anterior una partida del provincial de Castellon capturó á cuatro bandidos, uno de ellos titulado oficial, en el término de Tronchon.

En los mencionados días 19, 20 y 21 se han recogido mas de 60 armas de fuego, unas que las usaban los bandidos apresados, y otras que han sido encontradas con varios efectos en cuevas y barrancos, abandonadas sin duda por algunos que, para salvarse del golpe terrible que les amenaza, habrán procurado ocultarse en las poblaciones.

En la batida del 22 ha sido muerto por el destacamento de la Todolella el cabecilla Tarranquet; é igual suerte ha sufrido el de su clase, llamado Gato de Santa Olea, con dos individuos mas que lo acompañaban, los cuales han caido en poder del destacamento de Castellote y de los somatenes de Santa Olea y Dos Torres.

El mismo día fueron capturados dos bandidos en el término de Benasal por el destacamento y somaten de la misma villa, otro por la segunda columna y somaten de Vallibona, otro en los linder de Aragon por paisanos, otro por el somaten de las cuevas de Castellote, otro por el destacamento y somaten de San Mateo, y otro en Alcalá de Chisvert por su destacamento del provincial de Albacete.

El mismo día fueron encontrados muertos dos latro-facciosos en el término de Ares, sin que se sepa por qué fuerza lo han sido. El destacamento de la Todolella, del provincial de Teruel, y á las inmediaciones de dicho pueblo, ha muerto á un bandido que por sus atrocidades tenia atecrada aquella vecindad. Hasta el día 25 habian podido salvarse el Groc y Marsal, y se creía que este ultimo se habia embarcado.

El comandante general del Maestrazgo ha dirigido á los pueblos con fecha 24 la alocucion, cuya copia tengo el honor de acompañar á V. E., así como tambien lo hago del estado que va adjunto, y el mismo me remite de la pérdida sufrida por las gavillas de foragidos desde el día 1.º de Febrero ultimo hasta la citada fecha, por el que se deduce que la inteligencia y actividad del general Villalonga, la disciplina y decision de la tropa y el buen espíritu que ha despertado en los pueblos, han dado cima á la completa pacificacion de aquel pais, cuyo beneficio espero se mantendrá dejando por algun tiempo ocupado militarmente el Maestrazgo, como á la presente lo está, y dictando las providencias que la práctica ha hecho conocer indispensables.

Finalmente, el referido comandante general me recomienda el soldado del batallón provincial de Castellon Mariano Cervera por su comportamiento en el día 18, al comandante de la Milicia nacional y alcaldes primero y segundo de Villafamés, por haber cooperado eficazmente á la captura de los seis titulados oficiales venidos de Francia, y al juez de primera instancia de Morella, D. Salvador Blay, por la aprehension que hizo el día 20 de cinco bandoleros, á fin de que V. E. se digne hacerlo á S. M.; y ruego á V. E., al propio tiempo que penetrado de los eminentes servicios prestados por las tropas que operan en aquel pais, se sirva inclinar el magnánimo corazón de nuestra augusta Reina, á fin de que me conceda su Real autorizacion para elevarle una propuesta en favor de los que han tenido la suerte de distinguirse, y reciban la justa recompensa á que sean acreedores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 27 de Mayo de 1844.=Excmo. Sr.=Federico de Roncali.=Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de las tropas del Maestrazgo.=Habitantes del Maestrazgo: Comienza á rayar por fin para este

infortunado suelo la aurora de la paz. En vano hombres criminales y asesinos trabajaran con el mayor ahinco para lanzaros otra vez en los horrores de una nueva guerra civil; sus maquinaciones, sus esfuerzos han venido á estrellarse contra la lealtad y bizarría del ejército y contra vuestros deseos de tranquilidad, de que habéis dado una completa prueba, escuchando mi voz, y concurriendo con aquel á buscar á los bandidos en sus guaridas. Cuanto dedicadas las tropas á los sitios de Alicante y Cartagena no contaba yo mas que con 400 hombres para columnas y 800 para destacamentos, me era imposible cubrir todas las atenciones de este vasto pais, y dispensaros la proteccion de que necesitábais. Visteis no obstante que las columnas sin descanso de un solo día marchaban siempre en pos del enemigo, y que si no se le exterminaba, porque era imposible, diariamente sufría dispersiones que lo conducian á la decadencia.

Al paso que esto sucedia mi voz franca se dejaba oír entre vosotros, y una grata experiencia ha venido á confirmarme que mis consejos de paz y orden hicieron en vuestros corazones toda la sensacion que podría apetecer y exigian vuestros intereses. Preparada favorablemente la opinion, para lo cual encontré entre vosotros las mejores disposiciones, y reforzado con 1800 hombres próximamente, era preciso dar un nuevo giro á las operaciones. El número de las tropas no alcanzaba en mucho para poder acabar con las gavillas sin acudir á medios extraordinarios.

La experiencia propia y los consejos de célebres autores militares me hacian conocer que aun con un ejército respetable los bandidos no podrian ser completamente exterminados sin privarles de los comestibles, que, si no extraían de los pueblos, los encontraban en las masías sin resistencia, porque no era dable hacerla. Adopté el medio de declarar en estado de bloqueo á una parte del pais, y cerrar sus masías; y si ha podido haber algunos que, disfrutando de los placeres de populosas ciudades, y haciendo la guerra desde mullidas camas, lo desaprobaban, vosotros, honrados masoveros, de quienes creí conveniente aconsejarme, con un desprendimiento que no tiene ejemplo, y que seguramente contrastaba á vuestras escasas fortunas, me lo confirmásteis como el único capaz de sacaros del estado afflictivo á que os hallábais sujetos. Y no nos equivocamos: 15 dias han bastado para que las gavillas de facinerosos quedaran deshechas con pérdida de 162 hombres, entre ellos nueve cabecillas; incluso los principales Serrador y Lacova, que tan funestos recuerdos os han dejado. Ahora solo quedan los miserables Groc y Marsal con unos 24 dispersos, que despues de haber abandonado sus armas, ó se mantienen ocultos, ó andan fugitivos, temiendo ser víctimas de vuestra justa indignacion.

Habitantes del Maestrazgo: Mucho se debe al ejército; pero (fuerza es confesarlo) sin vuestra eficaz cooperacion nunca se habrian obtenido tan prontos y felices resultados. Vuestro honroso comportamiento es digno de toda gratitud, y dándoos por él las mas encarecidas gracias, cumple con un deber agradable vuestro general comandante general, Morella 24 de Mayo de 1844.=Juan de Villalonga.=Es copia.=El coronel, gefe interino de estado mayor, Fernando Correa.

Comandancia general de las tropas del Maestrazgo.=Estado mayor.=Estado de la pérdida sufrida por las gavillas de facciosos desde el 1.º de Febrero último, en que se encargó de las operaciones el Excmo. Sr. general comandante general Don Juan de Villalonga, con expresion de la fuerza que entonces contaban, y del número de dispersos y escondidos que en el día quedan.

Table with columns: Fuerza de las gavillas en 1.º de Febrero... 200, Pérdida, Muertos en el campo... 52, Muertos despues de capturados... 84, Perdonados por haber justificado... 7, Indultados hasta el día 12 de Abril... 27, Indultados despues por haber acreditado... 2, Quedan... 28

Observaciones.

1.º Entre los muertos en el campo, y despues de capturados, se encuentran nueve cabecillas, que son: el Serrador,

Lacova y Taco, su segundo; Cotorro y Martínez, su segundo; el Sereno; Pitarch, alias Urbano; Tarranquet y Gato de Santa Olea, y 17 entre gefes y oficiales titulados que no figuraban como cabecillas, y son: un comandante de escuadrón, seis capitanes, nueve tenientes y un subteniente.

2.º De los 28 facciosos que van del total de la pérdida sufrida al de la existencia que tenían en 1.º de Febrero, y que desde entonces nunca ha aumentado, unos, validos de la protección de sus familias, se hallarán ocultos en los pueblos, y otros habrán salido del país; pues que en la última batalla practicada, á la que han concurrido los somatenes de los pueblos en unión de las tropas, en número aquellos de 15 á 209 hombres, solo se avistaron ya cuatro, que fueron capturados, y nadie da noticia de haber visto otros, ni consta el paradero de los cabecillas Groc y Marsal, únicos que hasta aquí han podido salvarse. Dícese de Marsal que se ha embarcado.

3.º Además de la pérdida de gente han sufrido las deshechas gavillas la de 13 caballos, 160 armas de fuego próximamente, y gran porción de prendas de vestuario y abrigo.

Morella 23 de Mayo de 1844.—El gefe interino de estado mayor, Carlos Lemus.—V.º B.º Villalonga.—Es copia.—El coronel gefe interino del estado mayor, Fernando Correa.—Hay un sello que dice: "Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. Estado mayor."

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Regencia de la audiencia territorial de Valencia.—Excelentísimo Sr.: Según las comunicaciones últimamente recibidas de los jueces de primera instancia de la parte del Maestrazgo se ha reanimado notablemente el espíritu público en aquellos puntos, por efecto del somaten general que en unión con la tropa ha tenido efecto en los días 19, 20, 21 y 22 del actual, siendo sumamente satisfactorios los resultados que ha producido, tanto porque los vecinos de los pueblos de aquel territorio han demostrado con hechos positivos sus vivos deseos de acabar con los facciosos, cuanto porque según manifiesta el juez de primera instancia de San Mateo, con referencia á comunicacion oficial del comandante general de las tropas que operan en el Maestrazgo, D. Juan de Villalonga, han sido capturados en dichos días 41 latro-facciosos, que lo son los cabecillas el Gato de Santa Olea y Tarranquet, cuatro capitanes, siete tenientes y 28 individuos, todos los cuales han sido pasados por las armas en diferentes puntos.

Lo que tengo la satisfacción de elevar al superior conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 27 de Mayo de 1844.—Excmo. Sr.—Juan de Sevilla.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seguridad pública.

De los partes recibidos en este ministerio resultan las noticias siguientes:

Coruña.—El alcalde de Padron, á consecuencia de las órdenes circuladas para la aprehension de malhechores, en el día 22 capturó dos de los que vagaban por su término, y á causa de la resistencia que hicieron, el uno fue muerto en el acto de un balazo, y el otro herido levemente y detenido segunda vez.

Cáceres.—En Jarandilla se presentaron la tarde del día 21, en virtud de la persecucion que sufrían, los dos principales bandidos que de tres años á esta parte recorrían impunemente aquella comarca.

Córdoba.—El día 25 fueron pasados por las armas los cinco ladrones aprehendidos el día 13 en la villa de los Corrales en virtud de sentencia del consejo de guerra, y conforme á la ley de 17 de Abril de 1821.

Jaen.—A consecuencia de la activa persecucion que sufren los malhechores en esta provincia, han sido presos en todo el presente mes cinco desertores del presidio de Granada.

Málaga.—En la tarde del 7 del actual fue asesinada Doña Ramona Casadeval, y á las dos horas de cometido el crimen se hallaba ya preso y á disposicion del tribunal competente su perpetrador Francisco Gutierrez Alvarez (alias Linares).

La actividad desplegada por los dependientes del ramo de protección y seguridad pública en esta provincia ha producido en el presente mes la captura de 43 desertores del ejército, 30 reos prófugos de varios juzgados y 54 que han sido arrestados por delitos comunes mas ó menos graves, y según manifiesta el gefe político han sido capturados en el corto periodo de dos meses mas criminales que en todo el trascurso de los dos últimos años.

Zaragoza.—En Castejon de Monegros y Barbastro han sido presos dos de los cómplices en el robo de la administracion de rentas de dicha ciudad, y reducidas á prision hasta 13 personas de ambos sexos muy mal reputadas y encubridoras del desertor de presidio Francisco Viu, uno de los principales reos.

Murcia.—El alcalde de Torresquera presentó el día 21 en la cárcel pública al desertor de presidio José Cebrian; y el de Ceneta al célebre bandido Antonio Montoro, cuya captura estaba reclamada por los juzgados de Murcia y Almansa, y por la comision militar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 7 de Mayo.

El estado de la Albania y de otras varias provincias de la Turquía europea continúa ocupando gravemente la atención del Divan y de la diplomacia. Según afirma el Divan, hace cerca de un mes que se habían tomado las disposiciones necesarias, y se había dado á la rebelion el golpe de gracia; pero es lo cierto que hasta ahora los albaneses siguen en insurreccion completa, y continúan saqueando las poblaciones cristia-

nas, y entregándose á sus horribles vejaciones. Verdad es que un cuerpo de tropas regulares muy considerable se ha dirigido hácia el centro de la rebelion, y despues de largo tiempo la expedicion se ha encontrado, por decirlo así, en presencia del enemigo; pero no ha habido ningun encuentro serio. Se ha apelado á intimaciones que no han producido sobre los rebeldes el menor efecto. Las instrucciones dadas por el Divan al general en gefe de la expedicion le han obligado á usar de todos los medios posibles de dulzura y de persuasion antes de llegar á las manos, y todas estas dilaciones, todas estas muestras de debilidad, no han servido mas que para aumentar la audacia de los insurgentes, que no han dado la menor tregua á sus depredaciones contra los cristianos. Podrá muy bien suceder que estos, desesperados al verse en tal abandono, tomen las armas para rechazar los males que el Gobierno no puede reprimir por su impotencia; pero entonces el peligro será mayor que nunca para la Puerta, porque en tal caso será imposible calcular las funestas consecuencias que pueden sobrevenir de semejante complicacion. Por lo demas todas las cartas que se reciben de las provincias manifiestan que hay una irritacion y una fermentacion grave en las poblaciones musulmanas contra las cristianas, que parece como la represalia de lo que ocurrió en la capital cuando el suceso de los renegados. La prolongada resistencia del Divan á ceder á las exigencias de la Europa en este asunto, y la culpable publicidad que ha afectado darle el Ministerio, valiéndose del cuerpo de los ulemas y de los imanes, se ha extendido en las provincias, y ha producido una llamarada de fanatismo aun mayor que en Constantinopla.

En Konia parece que ha sido saqueada una iglesia griega, y en Cesarea ha sido descubierta y ahogada en su cana una conspiracion de los turcos contra los cristianos.

Los representantes extranjeros se ocupan mucho de todos estos síntomas de desórden, y entreven, en medio de todos estos elementos de disolucion agravados por la hostilidad de la prensa europea contra la Turquía, graves embarazos para aquellos Gabinetes, que se esfuerzan por sostener á toda costa el imperio de los Sultanes. (Sud.)

SUECIA.

Stokolmo 7 de Mayo.

Los estudiantes de la universidad de Upsal han vuelto á tratar de su proyecto de un viaje á Copenhague, para el cual se han suscrito ya 150 individuos, y aun se añade que algunos jóvenes funcionarios se reunirán á ellos. Una composicion del poeta y profesor Atterbonn en favor de las ideas escandinavas parece que ha influido sobremanera en esta determinacion.

La especie de protesta hecha por el príncipe Wasa al advenimiento del Rey Oscar al trono no ha producido efecto alguno entre nosotros. El nombre de Wasa no inspira ninguna simpatía, y todo el que conoce los sentimientos de que la nacion se halla animada, está persuadido de la imposibilidad de cualquiera tentativa de restauracion. (Gazette d'Augsbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99½, ¾.
Id. á cuenta, 99½, ¾.
España: Deuda activa, 24½.
Diferida, 13½.
Tres por 100, 35½.

La Reina celebrará mañana un consejo privado en Buckingham-Palace á la una de la tarde. Sir Henry Hardinge jurará su nuevo cargo de gobernador general de las Indias, y sir Tomas Fremantle del de consejero privado. (Standard.)

En la sesion de la Cámara de los Comunes de ayer sir Roberto Peel ha dado una explicacion extensa acerca de las resoluciones que anteriormente habia comunicado á la Cámara, relativas á la circulacion de los billetes de banco, anunciando que estaba en ánimo de mantener la disposicion, por la cual se prohibe al banco de Inglaterra aumentar sus emisiones sin la concurrencia del Gobierno. El banco tendrá facultad de hacer emisiones sobre el oro y la plata; pero bajo la condicion de que la cantidad de plata que posea no exceda en una cuarta parte de la del oro. El banco podrá comprar plata al precio que tenga por conveniente. (Morning-Herald.)

Escriben de Portsmouth:

El barco de vapor Echo ha salido el 20 para Cosvet llevando á remolque otro gran barco conduciendo mas refuerzos á Guernesey. Se dice ha habido serias desavenencias entre las autoridades civiles y militares de la isla. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 25 de Mayo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-10.
Tres id., 84-70.
Acciones del banco, 3090.
Cinco por 100 belga, 106.

Al presentar el canciller del Echiquier de Inglaterra los presupuestos y el plan de Hacienda para el presente año en la Cámara de los Comunes, hizo una indicacion importante sobre el comercio de azúcar. Dijo que el tratado entre la Gran Bretaña y el Brasil terminaba en Noviembre próximo, y cesaba el privilegio que tiene el Brasil de importar azúcar á los puertos ingleses en los términos que la nacion mas favorecida. Que pasada esta época el Gobierno tenia intencion de reducir la importacion de azúcar de los países en que no está abolida la esclavitud, y admitir con un derecho diferencial la fabricada por manos libres, con lo cual se abrirá el comercio con las regiones situadas al Este del cabo de Buena Esperanza, se ampliarán las relaciones con la China, y los mercados ingleses ten-

drán bastante provision de azúcar para facilitar el consumo y estimular la produccion de las Antillas inglesas sin violar los principios que ha adoptado el Gobierno sobre esclavitud y tráfico de negros. El derecho diferencial sobre la azúcar de los países de manos libres será 50 rs. por quintal; de modo que si el derecho sobre azúcar de las colonias inglesas, es de 120 reales, la extranjera pagará 170. "Es cierto, dijo el ministro, que hay un tratado con los Estados-Unidos de América que contiene cláusulas tan favorables al azúcar fabricado por esclavos como el del Brasil. El Gobierno no piensa en infringirlo; pero cuando llegue el caso haré ver á la Cámara que, aunque el azúcar de los Estados-Unidos procede del trabajo de esclavos, el Gobierno no la pondrá en competencia con la elaborada por manos libres." El ministro añadió que seria muy conveniente tomar una medida general sobre este ramo de comercio; pero que era imposible hacerlo interin esté vigente el tratado del Brasil. Es muy digno de notarse que en esta exposicion no se hace la mas ligera mencion del inmenso consumo de algodón de las fábricas inglesas, sin embargo de que la mayor parte viene de los Estados-Unidos, donde no se emplea otra labor que la de los negros. Por lo demas, los planes del Gobierno para el presente año han causado general satisfaccion en Inglaterra. Los ingresos del tesoro, según los cálculos del ministro, deben subir á 258.900.9 duros: de esta suma se dedican al interes de la deuda 150.4859, y con los otros gastos del servicio público la suma total de los gastos será 245.215.850; dejando un sobrante de 15.7309. En estas circunstancias el Gobierno propone la reduccion de derechos sobre seis ramos de contribucion, que son: cristal, vinagre, pasas de Corinto, café, seguros marítimos y lana, cuya rebaja producirá una disminucion de ingresos en el tesoro calculada en dos millones de duros.

El Morning Post, el primero que anunció la venida á Inglaterra del Emperador de Rusia, dice ahora que no se verificará el viaje por efecto de causas interiores. (Presse.)

Los miembros del Santo Sínodo en Atenas han negado el juramento á la Constitucion. Mr. Maucordato les ha dado 24 horas de término para que reflexionen sobre su resolucion, amenazándoles, para en el caso de persistir en ella, con disolver la asamblea, y nombrar otros en su reemplazo. La firmeza del ministro ha conseguido desvanecer los escrúpulos: los obispos, despues de haber procurado explicar su resistencia, han prestado el juramento que se les exigia.

Un periódico de la tarde anuncia equivocadamente que la Cámara de los representantes belgas ha aprobado una enmienda de Mr. Meens, gobernador de la sociedad general y diputado de Bruselas, dirigida á aplazar las cuestiones relativas á los derechos diferenciales. Podemos asegurar que es todo lo contrario, y que ayer la Cámara de los representantes ha desechado la proposicion de emplazamiento presentada con este objeto por Mr. Meens por 41 votos contra 17. (Id.)

Hemos recibido noticias de Lausana y de Martigny con fecha 19 á media noche.

Parece que en los días 18 y 19 los del bajo Valés, que pertenecen al partido democrático, se estaban reuniendo y organizando para resistir á las fuerzas del alto Valés, que se habian apoderado de Sion, capital del canton, según tenemos anunciado.

Al mediodía del 19 los dos partidos estaban á la vista en el puente de la Morge, próximo á Sion, habiéndose empeñado un tiroteo, del que resultaron algunos muertos y heridos. Falto de municiones los del bajo Valés, se replegaron á Ardon.

La animosidad entre los dos partidos es grande é inveterada, en razon de componerse el canton de dos diversas poblaciones; pues la del alto Valés habla la lengua alemana, y los de los valles la francesa, distinguiéndose ambos partidos con las denominaciones de Antigua y Joven Suiza. Los del alto Valés pretenden mantener el antiguo sistema de aristocracia republicana, extinguido ya en Berna, Ginebra y otros cantones.

Una carta de Lausana del 20 anuncia que en aquel mismo día el Consejo de Estado del canton de Vaud, que confina con el Valés, habia presentado al gran Consejo una proposicion dirigida á que se enviase fuerzas al Valés, no para intervenir políticamente, sino para contener la efusion de sangre y proteger la accion regular de las instituciones legales.

(Debats.)

Escriben de Stockolmo con fecha del 10:

Los periódicos extranjeros recibidos antes de ayer hablaban de las protestas que con motivo del fallecimiento de Carlos XIV habia creído el príncipe Vasa dirigir á las cortes de Europa, con el fin de hacer valer sus derechos al trono de Suecia. Al día siguiente el Rey ha abolido por medio de un decreto la severa ley que, á imitacion de la legislacion inglesa del siglo pasado relativa á los Estuardos, imponia severas penas al que mantuviese relaciones de cualquier especie con el Pretendiente. En adelante todo el que quiera podrá visitar al príncipe Vasa, y seguir con él correspondencia.

El duque de Leuchtemberg, el general baron de Pfuell y el conde de Blucher Actona, enviados por el Emperador de Rusia y los Reyes de Prusia y Dinamarca para felicitar al Rey con motivo de su advenimiento al trono, han marchado para sus respectivas cortes. Esperamos la llegada de Mr. de Baccourt, el conde de Woyna, el conde de Bray y el general Mandelslohe, que vienen con igual comision de parte del Rey de los franceses, del Emperador de Austria y de los Reyes de Baviera y de Sajonia. La Reina de Inglaterra ha conferido este encargo á sir Tomas Carlwright, su ministro residente cerca de nuestra corte.

El teniente general conde C. G. de Lowenbiehn ha regresado de cumplir la mision extraordinaria que le fue conferida cerca del Rey de los franceses, quien le ha honrado con el nombramiento de gran oficial de la Legion de Honor. (Id.)

Escriben de Stettin (Prusia):

La corbeta Amazona de 22 cañones, el primer buque de guerra que la Prusia, y en general los países que componen la Union aduanera de la Alemania, han poseído hasta ahora, ha salido de este puerto, y ha anclado en la ratla. Mañana, ó á mas tardar el siguiente, se hará á la vela para la Mancha,

en donde recibirá órdenes para dirigirse al Mediterráneo ó á la América.

La tripulación de la *Amazona* se compone de 220 hombres. (Id.)

Un buque mercante, que salió de Nápoles el 13 del corriente, ha traído á Marsella copia de un decreto del Gobierno de las Dos-Sicilias, por el cual se prohíbe por ahora la exportación de granos. (Dem. Pac.)

NOTICIAS NACIONALES.

Figueras 21 de Mayo.

Las lluvias continúan, de lo que se empieza á resentir la cosecha, en términos que si pronto no cambia el tiempo se perderá gran parte de ella. Se me ha dicho hoy que en Gerona hacen rogativas por igual motivo.

El sábado fusilaron en Gerona á tres de los ladrones que robaron en una casa de campo del término de Masarach, cerca de esta villa, y los demás compañeros irán á los hierros por algunos años: fueron juzgados por la comisión militar, y á pesar de la actividad de estas comisiones la causa ha durado mas de dos meses.

La obra del retablo de nuestra Señora de los Dolores está ya empezada, y no estará mal, si lo hacen siguiendo el plan que he tenido el gusto de ver. (Imp.)

Torruella 21 de Mayo.

Han soplado recios vientos del Norte que han causado algun daño en las viñas y en los centenos. En seguida abundantes lluvias, que aun duran, con toda quietud, como que por demasiada agua se teme por la cosecha. La atmósfera se ha puesto algo fria, por haber caído mucha nieve en los Pirineos altos y bajos. El termómetro ha bajado repentinamente dos grados, como que lo tenemos á 11 grados. Los granos y aceite siguen los precios del mercado anterior, los jornales á 6 rs. No ocurre otra novedad. (Id.)

Valencia 25 de Mayo.

La familia Real de España continúa siendo el orgullo, el placer, la felicidad de los valencianos. Todo se reúne para hacer mas bella y agradable su estancia en esta capital. La mas hermosa estación del año en el país de las flores, la cual, retardada por las extraordinarias lluvias, parece haya aguardado á desplegar su pompa y embeleso ante la presencia de Isabel, proporciona á su vista risueños y encantadores espectáculos, y á su tierno corazón alegría y expansion. No es extraño que nuestros poetas hayan hecho vibrar la cuerda que mas en armonía se halla con la juventud y belleza de los tiernos pimpollos que engalanan nuestro suelo, haciendo respirar á los versos que les consagran el aroma de las flores, y desterrando de ellos toda otra idea que distraiga de tan seductoras imágenes. Isabel flor, Isabel la mas bella de las flores, Isabel comunicando fragancia y vida al encantado jardín donde reposa, tales son las inspiraciones que predominan en las poesías; y en ello existe un fondo admirable de verdad, que realiza la hermosura y exactitud de los pensamientos.

Y la satisfacción debe ser reciproca. La augusta Isabel, si al recorrer con sus bellos ojos el espectáculo que la rodea recuerda momentos bien amargos para su sensible corazón, y días de luto y horfandad en que anocheció en el seno de una Madre cariñosa, y despertó en brazos del abandono y de la mas espantosa soledad, apreciará mas el contraste que le deparaba la Providencia misericordiosa, y que disfruta ahora, y recordará que de este bien fue instrumento eficaz la magnánima ciudad en cuyo seno mora. Recordará que aquí se dió el grito inmortal que salvó su trono, y restituyó á sus brazos una Madre proscrita y desterrada. Recordará en fin que Valencia creó y expidió huestes entusiasmadas y decididas al mando de un bravo y experimentado guerrero, para dar cima á la obra que comenzó, y envainar solo al pie del trono ya libre y respetado los aceros que desnudó en este sitio con arrojo inaudito y heroísmo sin igual.

¡Oh Isabel! Grande es el amor que por tí atesoran los pueblos: grandes los sacrificios que por probártelo han prodigado: grandes las esperanzas que en tí cifran. ¿Y sabes por qué? Porque de un ángel de inocencia y bondad no puede venir mal; porque han visto y experimentado que abandonada á tus adorables instintos, y aconsejada de tu bella alma, las bendiciones llueven sobre ellos, y la felicidad anida en sus hogares. ¡Ah! que jamas pueda alterarse esta idea, hija de la convicción; que tu reinado rescute las mas bellas épocas de paz y prosperidad de nuestros anales; que nuestros venideros, aunque felices y tranquilos, nos envíen el tiempo en que nacimos, la Reina á quien adoramos.

Tu inexperiencia encuentra ya un guía amaestrado en la desgracia, otro corazón igual al tuyo, otra alma tan grande y que sabe sentir como tú. Presta oídos á sus palabras, y escucha sus inspiraciones; son las de una madre que desea ver á su hija, no solo poderosa y acatada, sino amada y adorada, que quiere evitarle las duras pruebas á que la Providencia se complació en someterla á ella misma.

La obra de la felicidad de España, á que has dado principio, necesita término: tú lo darás, excelsa Isabel. Tú lo darás, porque dejarás que llegue hasta el pie de tu Augusto solio la expresión de las necesidades y sufrimientos de tus súbditos, tanto como de sus placeres y satisfacciones; porque harás que la atmósfera que le circunda sea pura y no envuelta en el vapor de la adulación y lisonja. Esto ven en tí los valencianos, ¡oh Reina! esto ven en tí los españoles; esta confianza alimentan, y no la defraudarás. Cuando desde tu carroza triunfal tiendas la vista por la agitada muchedumbre que te acata y vitorea, fíjate en algunos rostros en particular y di ¡oh augusta Isabel! di si lo que aquellos semblantes expresan no es lo mismo que nosotros te decimos. (D. M. de V.)

Ayer por la mañana, á las doce menos cuarto, pasaron SS. MM. y A. á la capilla de la Virgen de los Desamparados. Oraron algunos momentos ante el altar mayor, y luego subieron al camarín de la Santa Imagen, donde oyeron misa con

el mayor recogimiento, edificando á los circunstantes con su devoción y angelical compostura.

El concurso que se agolpaba era, como siempre, numerosísimo. En la citada capilla fueron muchos los que tomaron sitio con algunas horas de anticipación á fin de disfrutar de la ansiada presencia de sus Reinas, y adelantarse á la ocupación de las puertas por los piquetes. A pesar del despejo que se practicó, el entusiasmo laudable de la multitud prevaleció sobre el rigor de la disciplina militar, y la iglesia y sacristía estaban llenas á la entrada de las augustas Señoras. Es perdonable una trasgresión producida por tan bello motivo, y que revela un afecto que no es de ceremonia y etiqueta, sino de corazón.

Por la tarde á las tres hubo magnífico besamanos en la casa-palacio de S. M., al cual asistieron, como de costumbre, todas las autoridades y corporaciones á quienes correspondía tan alto honor.

A las seis salieron SS. MM. á dar un paseo hacia el camino del Grao, siendo recibidas á su aparición en la plaza con una salva de vivas y aplausos que las acompañó hasta fuera de las puertas.

Por la noche se quemó enfrente de palacio en obsequio de las augustas Huéspedes un castillo de fuegos artificiales, costeado por la Excm. diputación provincial, en el cual el polvorista Sr. Mingnet lució como acostumbra su habilidad pirotécnica, á pesar de lo escaso del tiempo que se le concedió para disponerlo. La iluminación de la ciudad ha sido general y espontánea. La plaza de palacio y avenidas se hallaban obstruidas de espectadores. Reina la mas completa tranquilidad y franca alegría en esta capital. (Id.)

Ayer se dió al Sr. Ministro de la Guerra, el ilustre vencedor de Ardoz, un magnífico banquete en el palacio del señor conde de Parcent. La mesa contenía sobre 40 cubiertos, y el obsequio fue tributado al distinguido guerrero por los individuos del ayuntamiento en particular.

Procuraremos adquirir noticias acerca de los pormenores en dicha solemnidad ocurridos, y enterar de ellos á nuestros lectores. (Id.)

Habiéndose dignado SS. MM. y A. admitir el obsequio que entre otros ha sido dispuesto por el ayuntamiento, honrarán mañana 26 con su asistencia la función del teatro, el cual con tan plausible motivo estará adornado cual corresponde; é iluminado interior y exteriormente. (Id.)

Idem 26.

La mañana de ayer la destinaron SS. MM. á visitar algunos establecimientos piadosos. Despues de pagar el tributo á su religiosa devoción, oyendo misa en la capilla de la Virgen de los Desamparados, se trasladaron á la casa de la Misericordia. La brillante comitiva, piquete y carruajes quedaron en el patio del edificio mientras las augustas Princesas recorrían el establecimiento. Una nube oscurísima iba adelantando entretanto por Poniente, abrazando gran parte del horizonte. Hacia el fin de la visita la tempestad empezó á descargar sobre la ciudad un diluvio de agua mezclada de granizo. La comitiva de SS. MM., en la que se hallaba el Sr. general Roncali, sufrió inmóvil en el patio todo el golpe del chubasco con militar imperturbabilidad.

Terminada dicha visita pasaron SS. MM. al hospital general, cuyo establecimiento reconocieron con marcadas muestras del interés que les inspiraba la doliente humanidad que allí se alberga. Tanto en este como en la Misericordia manifestaron su complacencia por la curiosidad, orden y pulcritud que reina en aquellos asilos, donde la reunion de tantos individuos hace mas necesario el aseo y limpieza.

Por la tarde salió la Real familia á dar un paseo por el ameno jardín del Sr. baron de Santa Bárbara, conocido por el *Hort de Chulid*, uno de los sitios mas deliciosos de estos alrededores, y desde cuyos parterres se disfruta de las mas bellas perspectivas del río y huerta.

Por la noche, segun estaba anunciado, hubo besamanos de señoras, el cual fue concurridísimo, luciendo el bello sexo valenciano su delicado gusto en las ricas y costosas galas con que se presentó á disfrutar de la alta honra de besar la régia mano. (Idem.)

MADRID 31 DE MAYO.

ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

De los poderes administrativo y legislativo.

ARTICULO CUARTO.

Tres poderes reconoce y consagra nuestra actual Constitución, los cuales reunidos y con direccion al mismo grande objeto, si bien por distintos caminos y por medios diferentes, vienen á constituir la administracion general del país. Estos poderes son el ejecutivo, el legislativo y el judicial. El primero de todos por su imprescindible necesidad, por la fuerza y prontitud de su acción, no menos que por los grandes elementos que tiene para comunicarla y extenderla, es el poder ejecutivo ó administrativo, pues tomamos estas dos voces como sinónimas. Por eso á este poder colosal y algunas veces omnímodo le estan encomendadas la defensa y proteccion de esos intereses permanentes y eternos, que siempre hay que conservar, cualesquiera que sean las formas de gobierno y los trastornos y los cambios por que pase una nacion. El poder legislativo, que es el que dicta las medidas de interes general, arreglando por ellas los intereses de la nacion y del individuo, nada sería sin aquel, porque en vano los legisladores invertirían el tiempo en la discusión y elaboracion de las leyes, si no existiese un poder que, revestido de una fuerza inmensa, se apoderase de las leyes escritas, las diese vida y las convirtiese en hechos, salvando con el prestigio de su autoridad y de su fuerza todas las dificultades que el interes particular ó de partido opusiesen á su marcha. Pero como las leyes se refieren, ya á los intereses de la sociedad en masa, ya á los de los individuos particulares entre sí ó con relacion á aquella; de aqui la necesidad de que el poder administrativo ó ejecutivo se divida en dos brazos distintos para atender á todos los intereses y dirimir todas las contiendas. Forma el uno de estos brazos el poder administrativo, propiamente dicho, como encargado de los intereses generales de la sociedad; forma el otro el poder judicial que, encargado del cumplimiento de las leyes civiles, tiene la mision

santa de administrar justicia y de resolver las cuestiones que hacen surgir entre los particulares la oscuridad, la mala fe, el encono ó la desapoderada ambicion. Diremos pues en resumen, y valiéndonos de una elegante y expresiva figura de Micael, que "estos tres poderes forman un triángulo, en cuyo vértice está colocado el poder legislativo, en los dos ángulos de la base el administrativo y el judicial, y dentro de su area los intereses de la sociedad."

Conviene ahora, para conseguir el objeto que nos proponemos, marcar de una manera clara y precisa los puntos de semejanza y de diferencia que hay, así entre el poder administrativo y el legislativo, como entre el administrativo y el judicial. Procuraremos ceñirnos en este artículo al examen del primero de estos puntos.

Coinciden el poder administrativo y el legislativo en una circunstancia notable, y sin la cual, sobre ser inútil su existencia, se desgastaría su prestigio: tal es la de exigir las disposiciones que de uno y otro emanan absoluta y cabal obediencia en todos los ciudadanos. Señalar hasta qué punto debe esta llegar, y tirar la línea que separa las disposiciones que deben obedecerse de las que deben resistirse, es una cuestion espionosa y difícil, que ni pertenece á la ciencia, ni debe tratarse en un periódico tan ajeno de pasión como el nuestro. Pero si la obediencia puede alguna vez faltar en el súbdito, en quien es de todo punto necesaria é imprescindible, en quien la menor resistencia es un crimen, es en el funcionario público que, colocado en su puesto para dar el conveniente y necesario impulso á la acción del Gobierno supremo, antes de ponerla embarazada y de tratar de paralizarla, debe por un sentimiento de propia delicadeza renunciar noblemente su destino cuando sus opiniones no esten en armonía con la marcha del Gobierno. Esta regla general tiene con todo una excepcion que debemos indicar. Solo á una clase de funcionarios públicos es lícito en un caso dado resistir los mandatos del Gobierno. Estos funcionarios son los magistrados y jueces, y ese caso dado es cuando el poder administrativo, saliéndose del terreno de la ley, diera disposiciones que alteraran los derechos individuales. Entonces el poder judicial, fiel custodio de las leyes dentro de la esfera de los derechos civiles, debía desplegar toda su energía y toda su fuerza para amparar á los ciudadanos que se acogiesen á su manto protector; porque si es un principio de Gobierno, por todos reconocido, el deber de obedecer las leyes y las órdenes del poder ejecutivo, tambien es una de las primeras reglas de jurisprudencia el respeto y proteccion á los derechos del individuo.

Semejantes por lo que se refiere á la necesidad de la obediencia el poder administrativo y el legislativo, se diferencian mucho uno de otro en su modo de proceder y en las diversas circunstancias que exigen su distinto carácter y naturaleza. El poder legislativo dicta medidas generales para todo el país; el administrativo se limita á dictar medidas particulares que tienen á interpretar aquellas y á acomodarlas á las exigencias de la localidad. El poder administrativo, por lo especial de su mision y por el marcado carácter de unidad que lleva consigo, requiere un solo jefe que administre, al paso que el poder legislativo funda en el mayor número de los que concurren á formarle la prenda mas segura del acierto y la prueba mas clara de que refleja en las leyes la opinion del país. La prontitud, la velocidad del rayo algunas veces, es uno de los rasgos mas precisos del poder administrativo, porque su principal mision es obrar. La reflexion y el detenimiento son las cualidades inseparables del poder legislativo, porque llamado á convertir en leyes las necesidades del país, tiene que estudiar estas con reflexivo exámen, discutir con calma y gravedad y cumplir con otra porcion de formalidades lentas y solemnes, cuya infraccion ú olvido bastaría para destruir su prestigio y borrar el hermoso título que lleva de órgano único, verdadero y legítimo de la opinion pública.

El poder legislativo por otra parte no puede estar siempre en movimiento; necesita descanso, así para que los que le forman estudien por sí mismos las costumbres y necesidades de los pueblos, y se enteren de las modificaciones que unas y otras sufren, como para que quede el Gobierno libre y desembarazado por algun tiempo para plantear las leyes y poner en ejecucion otras medidas importantes, que sin embargo de ser útiles y reclamadas por el país, no se tomarian nunca si se lanzasen al terreno del debate. El poder administrativo por el contrario no puede pararse un momento sin dejar huérfanos y sin proteccion intereses sagrados y respetables; es de todos los días y de todos los instantes; su presencia es necesaria en todas partes; y empezando, por decirlo así, su mision donde el poder legislativo concluye, reduce á la práctica sus teorías, y sigue á sus disposiciones como la sombra al cuerpo.

La misma diferencia que hay entre uno y otro poder se encuentra tambien en sus disposiciones respectivas, ya por la autoridad de donde emanan, ya por el carácter particular que las distingue. Las disposiciones del poder legislativo emanan de las Cortes con el Rey, las del administrativo emanan del Monarca, si bien con la condicion indispensable en nuestras instituciones de que deben ir siempre acompañadas de la firma del Ministro responsable. La perpetuidad es por lo general el carácter distintivo de las leyes, porque hijas de las costumbres solo el tiempo puede modificarlas en su curso; la variabilidad y la inconstancia es el carácter de las disposiciones administrativas, como que son producto de las circunstancias, siempre variables, de localidad y de tiempo.

No terminaremos este artículo sin citar como una de las facultades mas importantes del poder administrativo la de dar las órdenes y reglamentos necesarios para la ejecucion de las leyes, pero cuidando con escrupuloso esmero de que unas y otras se conformen estrictamente al espíritu de la ley, y no le fuerzan é interpreten de una manera violenta. Uno y otro poder deben pues respetar sus peculiares atribuciones y mantenerse en su línea, pero influyendo sin embargo el uno reciprocamente sobre el otro para la mejor y mas uniforme marcha de los negocios públicos. ¡Benéfica y saludable influencia que viene á cortar en su origen los infinitos males que á cada momento podrían sobrevenir de la oscuridad y confusion en que por desgracia se halla el deslinde de estos dos poderes!

VARIEDADES.

Por las leyes de Pensilvania (Estados-Unidos) un hombre que rehusa mantener á su muger y á sus hijos puede ser vendido como esclavo. Hace poco que un ciudadano de aquella República se encontró en este caso, y por tanto ha sido vendido, y su familia recibe el fruto de su trabajo.

Los estados presentados al Parlamento ingles por la administracion general de correos contienen algunos pormenores

curiosos. Durante el año pasado de 1843 se han distribuido en las oficinas de correos del reino unido 220 millones de cartas, de las cuales tocan al distrito de Londres 28 millones, que es el doble de la cantidad ordinaria anual antes de la introducción del nuevo sistema de portes baratos. El producto total de la renta en el citado año ha sido 8.104,355 duros, y el producto neto ha sido 3.201,085: por consiguiente los gastos han absorbido 4.903,250. El aumento del año con respecto al anterior sube á 2009 duros, no obstante la rebaja introducida en este intervalo en los portes de cartas extranjeras. El ingreso total es un 70 por 100 mas que el que producía el antiguo sistema de portes altos; lo cual confirma la bien sabida doctrina de los economistas sobre la baratura de derechos. En el mismo período se han dado y recibido libranzas en las cajas de correos por valor de 25 millones.

Leemos en la *Minerva*:

La empresa del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, y que en lo sucesivo se denominará *Empresa del ferrocarril de María Cristina*, ha merecido el alto honor de que S. M. la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon se declare su protectora. La junta directiva de esta empresa, compuesta de personas de categoría y respetables por su ventajosa posición social, se ocupa sin levantar mano en los trabajos preparativos, á fin de que pueda constituirse inmediatamente la sociedad.

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Se hallan dispuestos para entregarse al público los nuevos documentos expedidos en equivalencia de los que se presentaron á renovar en el mes de Febrero último; y en su consecuencia pueden los interesados acudir á recogerlos desde el lunes 3 de Junio próximo en los días y horas establecidos por los anuncios anteriores.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 8 de Junio próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Monforte con su intervencion de la Florida, en la cantidad de 480 rs. anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma direccion.

Ateneo científico y literario.—Esta corporacion celebra junta general el viernes 31 del corriente á las nueve de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan asistir. Madrid 30 de Mayo de 1844.—El secretario, José Joaquín Mateos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Santiago Martínez, individuo que fue de una partida de la empresa de la sal en la provincia de Badajoz, residente al parecer en esta corte, cuya habitacion se ignora, para que en el término preciso de tres dias comparezca en esta subdelegacion y escribanía mayor de rentas, sita en el piso bajo de la aduana, á fin de hacerle saber el estado de una causa que se sigue en la audiencia territorial de Cáceres por heridas á José Rodríguez, en la que ha recaído sentencia ejecutoria, bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio que haya lugar.

A consecuencia de exorto del juzgado de rentas de Huelva, y en virtud de providencia de esta subdelegacion, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Sanchez, carabiniro que ha sido de aquella provincia, para que en el término preciso de 15 dias comparezca en aquel juzgado á usar de su derecho y demas que convenga en la causa que se sigue por la muerte de Francisco Sanchez Labrador, ocurrida en el encuentro de dos partidas de carabineros en el mes de Julio de 1836, bajo apercibimiento de que si no compareciese se dará á la causa el curso que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general del primer distrito se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Montes, militar retirado de esta plaza, para que dentro de 20 dias le deduzcan en forma ante el referido juzgado, sito en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte, con apercibimiento de lo que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia del cuartel de Lavapiés de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez de tres dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á D. Francisco Fuentes Fernandez, editor responsable que fue del periódico la *Tarántula*, para que dentro de ellos se presente en la audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, ó en las cárceles de corte y villa, á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue en union de D. Isaacencia Maria Riesco Le-Grand y D. José Lesen, director y redactor respectivos del mismo periódico, por dos artículos que en él publicaron los dias 5 y 6 de Febrero último, cuyos contenidos es un acto de desobediencia al Gobierno y una contravencion á lo terminantemente mandado en la Real orden de 1.º del citado mes, inserta en la Gaceta del propio día; en la inteligencia que de verificarlo se le oirá y administrará justicia, siempre que le asista, y de no hacerlo así se sustanciarán los procedimientos

en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Mariano Sanchez Salvador, juez de primera instancia de esta villa de Agreda y su partido.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á los parientes mas próximos de María Martínez, fundadora de una capellanía en la parroquia de la de Olvega, vacante á virtud de sentencia ejecutoriada en el pleito que han seguido Juan y Roque Calavia con José Calvo, para que dentro de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan en este mi juzgado y oficio del escribano actuario, donde radica expediente instruido conforme lo mandado por dicha sentencia á exponer y justificar su derecho, seguros de que se les oirá y administrará justicia; mas no haciéndolo así les parará todo perjuicio por falta de oposicion y comprobacion del legítimo entronque con su fundadora, adjudicándose los bienes de la expresada pia memoria á los comparecientes que justificaren serlo.

Dado en Agreda á 20 de Mayo de 1844.—Mariano Sanchez Salvador.—Ante mí, Joaquín Agustín Tudela.

Habiendo fallecido en esta plaza el día 23 de Abril último D. Clemente Pongowski, capitán del regimiento de Lusitania, 13 de caballería, natural de Vorniki, Polonia, se ha formado en el juzgado de la capitania general de este cuarto distrito militar el correspondiente expediente de inventario de las ropas y efectos que han resultado; y con presencia de lo expuesto por el defensor nombrado por decreto del día 20 del corriente se ha dispuesto por el juzgado citar y emplazar por medio de la Gaceta de Madrid á todos los que se consiieren con derecho á la testamentaria de dicho capitán D. Clemente Pongowski, para que dentro de tres meses precisos, contados desde la publicacion del aviso en dicha Gaceta, acudan á deducir en este juzgado el que les compete; y bajo apercibimiento de que pasados sin haberlo hecho les parará el perjuicio á que haya lugar, y se tendrá por abandonada y repudiada la herencia. Y en ejecucion de lo acordado se pasa este anuncio á la Gaceta de Madrid.

Valencia 21 de Mayo de 1844.—El escribano principal de guerra, D. Pedro Molliá Sartorio.

D. Felipe Torres y Campos, juez segundo de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Antonia Fernandez ó á las personas que se crean con derecho á sus bienes, si resultase haber fallecido aquella, para que en el término de un mes, contado desde el día en que este anuncio se inserte en el periódico oficial, se presenten en este juzgado con los documentos necesarios á solicitar lo que á su derecho convenga; debiendo tener entendido que si no lo verifican dentro del término preijado se sustanciará el expediente con los que comparezcan, adjudicándose los bienes al que acredite tener mejor derecho, y parándole el perjuicio que haya lugar á los que permanezcan pasivos.

Granada y Mayo 21 de 1844.—Torres.—Por mandado de S. S., Mariano Lopez.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general del primer distrito, y por no haber podido tener efecto el remate del capital de un censo de 135,551 rs. y 10 mrs vn., con reditos de un 2 por 100, impuesto sobre los estados de Lerin, que posee el Excmo. Sr. duque de Wervich y Alba, correspondiente al concurso de acreedores de D. Evaristo Mur, se ha señalado nuevamente para el día 15 del próximo mes de Junio á la una en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte.

BIBLIOGRAFIA.

CURSO de química teórico y práctico por R. Kaeppelin, miembro de la universidad y corresponsal de la sociedad de ciencias químicas y artes industriales de París &c., traducido de la segunda edicion por los profesores D. Rafael Saez Palacios, farmacéutico mayor de los hospitales generales y profesor agregado de la facultad de medicina y farmacia de Madrid, y D. Carlos Ferrari Scardini, segundo farmacéutico de los mismos. Se ha repartido á los Sres. suscritores la entrega séptima y última.

Se vende en Madrid en la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8.

Nota. Esta obra está designada por texto en el colegio de San Carlos en el presente curso.

Habiendo compuesto siete entregas toda la obra, y concluyendo con la séptima, ya repartida, el precio fuera de suscripcion será en lo sucesivo de 46 rs. rústica.

QUEVEDO. Edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres. suscritores podrán pasar á recoger la entrega 15 del tomo 3.º, cuaderno 67, que se repartió el 28 del presente mes.

Puntos de suscripcion: los anunciados en las cubiertas, y en esta redaccion y establecimiento de grabado de D. Vicente Castelló, Cuesta de Santo Domingo, núm. 8.

BIBLIOTECA médica homeopática.—Bajo este título se va á publicar una coleccion de las obras doctrinarias de la nueva escuela médica que son indispensables y al mismo tiempo suficientes para aprender fundamentalmente la homeopatía, y practicarla con buen resultado, traducida al castellano por D. José Sebastian Coll, profesor de medicina en esta villa y corte de Madrid.

Condiciones de la suscripcion.—La Biblioteca médica homeopática se dará al público por entregas de seis pliegos en 8.º marquilla, ó sean 96 páginas de impresion clara y buen papel, á 4 rs. cada una en Madrid y 5 en las provincias, francas de porte.

Cada mes se publicarán dos entregas, poco mas ó menos, y cuando sea dable dar mayor número de entregas se avisará á los suscritores.

La obra constará de 14 tomos en 8.º marquilla, conteniendo los tratados que dice el prospecto.

Se venderán sueltos los tratados segun se vayan publicando, siendo diferente el precio al que se fija por suscripcion, que ya se anunciará á su debido tiempo.

Hallándose ya impreso el Exámen crítico-filosófico de las doctrinas médicas homeopática y alopatía comparadas entre sí, original de D. José Sebastian Coll, y que sirve de prefacio á la coleccion, inmediatamente se dará principio por la Exposicion de la doctrina médica homeopática, u organon del arte de curar, de Samuel Hahneman, con su retrato, y en seguida se irán dando los demas tratados que van expresados.

Los avisos y reclamaciones deberán remitirse francos de porte á D. Ignacio Boix.

Se suscribe en Madrid en la librería de D. Ignacio Boix, editor, calle de Carretas, núm. 8.

EN la librería de Sojo, calle de Carretas, se halla de venta el segundo y último tomo de las interesantes Memorias para escribir la historia contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II, del marques de Miraflores.

El precio del segundo tomo, que tiene 100 páginas mas que el primero, será el mismo que aquel, sin retrato, es decir, 40 rs. cada tomo de mas de 800 páginas. En ambos tomos se halla una importantísima coleccion de documentos históricos del mas alto interes.

LECCIONES de derecho político constitucional por D. Antonio Alcalá Galiano.

Todos tienen noticia del estado próspero y brillante del Ateneo de Madrid, establecimiento dedicado exclusivamente á la enseñanza que difunden con público beneplácito sus dignísimos profesores. Tras corta, aunque sensible ansiedad, ha vuelto á encargarse el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano de la cátedra de derecho público constitucional. Ansioso acude el público los jueves en la noche al Ateneo á oír al célebre orador gaditano, circunstancia que dice lo suficiente en abono de la publicacion que ahora se anuncia. Saldrán pues á luz las lecciones de derecho político constitucional, tomadas en signos taquígrafos por los profesores en este arte D. Antonio Ferrer del Rio y D. Juan Perez Calvo, y corregidas y algo aumentadas por el Sr. Galiano.

Esta obra se publica por entregas de 64 páginas en 8.º prolongado, ó sean cuatro pliegos de impresion, á 5 rs. en Madrid y 6 en las provincias, franco el porte.

Se está repartiendo á los Sres. suscritores la entrega sexta de esta publicacion: continúa abierta la suscripcion en la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8.

La publicacion se procurará sea al nivel de las lecciones pronunciadas con los dias necesarios para su impresion.

En los puntos donde no hubiese proporcion de suscribirse, puede dirigirse al editor Boix una libranza contra la administracion de correos, y con puntualidad se remitirán las entregas correspondientes, siendo de cuenta del editor la pérdida en el giro.

GALERIA de hombres célebres contemporáneos, biografías y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros dias en las ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes. Publicadas por D. Nicomedes Pastor Diaz y D. Francisco Cárdenas.

Se está repartiendo á los Sres. suscritores la entrega 30, fin del tomo quinto de esta obra, que contiene la biografía y retrato del teniente general D. Francisco Serrano y Dominguez.

Esta obra se publicará por cuadernos, cada uno de los cuales contendrá una biografía con su retrato respectivo, excepto algunos que no sea fácil adquirir. Cada seis biografías formarán un tomo regular de 20 pliegos, papel marquilla, poco mas ó menos. La suscripcion se hará por tomos á razon de 36 reales cada uno, y por cuadernos á seis rs. con retrato y cinco cuando no le tengan. En las provincias á 36 rs., franco de porte, y 5 rs. el cuaderno suelto.

Van publicados 30 cuadernos, que comprenden los señores Argüelles, Arrazola, Martínez de la Rosa, Cabrera, Breton, Alcalá Galiano, Búrgos, Gil y Zárate, Aguado, Garelli, Bravo Murillo, duque de Rivas, Toreno, Tacon, Clemencia, Montes de Oca, conde de Ofalia, Navarrete, Calomarde, Mina, Leon, Caballero, Cortina, Lopez, Espartero, D. Carlos, Doña María Cristina, Olózaga, Boria y Serrano.

Se advierte que se hará la rebaja de un real por cuaderno á todos los que esten suscritos á las diferentes obras publicadas por su editor D. Ignacio Boix, que vive en la calle de Carretas, núm. 8, librería, donde continúa abierta la suscripcion.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Séptima representacion del aplaudido drama nuevo, original y en verso, en cuatro actos, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Terminará el espectáculo con el paso stirien.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho y media de la noche. 1.º La comedia en un acto titulada

QUIERO SER COMICO.

2.º Pax-de-deux por la Sra. Laborderie y el Sr. Ferranti.

3.º Acto segundo del gran baile titulado

GISELA O LAS WILIS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.